

(Espacio reservado para el registro de entrada)

**DOMICILIACIÓN DE PAGOS
DE RECIBOS EN
ENTIDADES BANCARIAS**

MODELO: 16

V24

NIF / CIF								TITULAR DEL RECIBO							

CUENTA DE DOMICILIACION															
NIF / CIF								TITULAR DE LA CUENTA							

I B A N															

Ruego a Vd. que los recibos que se relacionan a continuación, en lo sucesivo, sean presentados al cobro en la Entidad que designo, para que efectúe los pagos con cargo a la cuenta arriba expresada.

TRIBUTO	OBJETO TRIBUTARIO
<input type="checkbox"/> AGUA	Calle/Avda.
<input type="checkbox"/> AGUA	Calle/Avda.
<input type="checkbox"/> AGUA	Calle/Avda.
<input type="checkbox"/> BASURA	Calle/Avda.
<input type="checkbox"/> BASURA	Calle/Avda.
<input type="checkbox"/> BASURA	Calle/Avda.
<input type="checkbox"/> I.V.T.M.	Matrícula
<input type="checkbox"/> I.V.T.M.	Matrícula
<input type="checkbox"/> I.V.T.M.	Matrícula
<input type="checkbox"/> VADOS	Nº de placa
<input type="checkbox"/> VADOS	Nº de placa
<input type="checkbox"/> VADOS	Nº de placa
<input type="checkbox"/> IBI	Calle/Avda.
<input type="checkbox"/> IBI	Calle/Avda.
<input type="checkbox"/> IBI	Calle/Avda.
<input type="checkbox"/>	Calle/Avda.

Fecha:
Titular de la cuenta:

Fdo:

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (EU) 2016/679 y con la normativa española vigente, con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento al AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA, con CIF P4506600H y e-mail secretaria@fuensalida.com, para el tratamiento de todos los datos personales facilitados a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad.

1. Sólo podrán ser objeto de domiciliación bancaria las deudas de vencimiento periódico y aquellas otras para cuya gestión así se estime por la Tesorería municipal.
2. No podrán ser objeto de domiciliación las liquidaciones de ingreso directo derivadas de declaraciones del sujeto pasivo que motiven el alta en los respectivos padrones de los tributos.
3. Para ser válida la orden de domiciliación deberán rellenarse todos los campos que recoge el modelo adjunto.
4. Si la titularidad de un recibo ya domiciliado cambia a un nuevo titular (por transmisión del Inmueble, transferencia de vehículo, ...) se producirá de inmediato la anulación de la domiciliación bancaria, motivada por la desaparición automática del contribuyente que con ella estaba relacionada, por lo que el nuevo titular deberá formalizar nueva orden de domiciliación en el caso que quisiera mantener aquella.
5. Del mismo modo, todo cambio en una domiciliación que afecte a alguno de los datos relativos al NIF o al objeto tributario (matrícula del vehículo, N° placa de vado, ...) deberá ser puesto en conocimiento de la Tesorería municipal para proceder a su nueva domiciliación bancaria, como consecuencia de la desaparición de los datos referidos al objeto tributario inicialmente domiciliado.
6. La orden de domiciliación deberá cursarse al menos un mes antes del comienzo del período voluntario de pago, si bien, siempre y cuando se comunique con anterioridad a la fecha de cobro de dicho Padrón podrá surtir efectos para dicho período, en caso contrario, surtirá efectos a partir del período siguiente.
7. Las domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado y sean atendidas por el mismo. En caso de devolución del recibo domiciliado se procederá a dar la baja de oficio esta domiciliación.